



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 07 DIC 2011

RES. DECECO N° 917.11

Expte. N° 6464/11

VISTO:

La Resolución DECECO N° 609/11, por medio de la cual se designa al Abog. HÉCTOR REINALDO YARADE, D.N.I. N° 8.163.853, en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación exclusiva, para la asignatura **Derecho I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003) de esta Unidad Académica, Contador Público Nacional Sede Tartagal y Licenciado en Administración Sede Sur, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abogado Héctor R. Yarade se encuentra jubilado y designado interinamente en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura "Derecho I", para desempeñarse en las carreras de esta Facultad, Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera y Sede Tartagal.

Que en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva se encuentra designado en el marco establecido por la Res. CS 022/10 y ccdtes., siendo este un marco reglamentario interno que se encuentra en revisión por cuanto aún no se avanzó sobre la modificación estatutaria necesaria para adecuarla a la Ley 26.508.

Que por Res. 535/11 se ha solicitado al Consejo Superior exceptúe al Abog. Héctor Reinaldo Yarade del Art. 6°, inc. e) de la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad, en razón de haber sido designado en el segundo de los cargos de Profesor Adjunto simple interino.

Que, siendo ésta la situación, no resulta posible efectuar una nueva designación como la dispuesta en la Resolución DECECO N° 609/11, hasta tanto los órganos competentes se expidan o clarifiquen la normativa.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 609/11, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Abog. HÉCTOR REINALDO YARADE, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO